



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) para que, en el marco de sus atribuciones, realicen un foro nacional de consulta sobre los retos que impone el uso de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y los Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), a fin de contar con los elementos que permitan tomar las acciones necesarias para su regulación.**

Quienes suscriben, **Ivonne Liliana Álvarez García y Frinné Azuara Yarzabal**, Diputadas Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de motivos**

La epidemia de tabaquismo es uno de las principales amenazas a la salud pública a nivel global. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), fumar es la primera causa de mortalidad evitable en el mundo y el tabaco mata cada año a más de 8 millones de personas, de las cuales más de 7 millones de defunciones se deben al consumo directo, mientras que 1,2 millones se deben a la exposición involuntaria al humo de tabaco. La mitad de los consumidores de tabaco en el mundo morirán por esa causa.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Tabaco, OMS, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>



En México, según datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017, se estima que existen cerca de 14.3 millones de fumadores, lo que representa el 17.6% de la población de 12 a 65 años, anualmente mueren 43 mil personas por enfermedades relacionadas con el tabaquismo, lo que representa el 8.4% del total de las muertes en el país. Asimismo, se tiene una prevalencia de consumo de tabaco del 16.4% en la población de 15 años y más.<sup>2</sup>

La adicción al cigarro es una de las principales causas de enfermedades respiratorias agudas y cardiovasculares. Fumar aumenta en más de 2.5 veces el riesgo de muerte por enfermedad isquémica del corazón y aumenta en más de 20 veces el riesgo de morir por cáncer de pulmón y por Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).<sup>3</sup> Asimismo, los niños nacidos de mujeres que fumaron durante su embarazo, tienen un mayor riesgo de sufrir trastornos congénitos, cáncer, enfermedades respiratorias y muerte súbita lactante.

En este sentido, el tabaquismo también representa una importante carga para las finanzas públicas, debido a los altos costos económicos que genera el tratamiento de enfermedades causadas por fumar en el sistema de salud pública. Tan sólo en 2017, se estima que el tabaquismo tuvo un impacto de 81 mil 132 millones de pesos en las finanzas públicas del Gobierno Federal, cifra que representa el 2.8% de los ingresos tributarios y el 58.3% de los ingresos obtenidos por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> ENCODAT Tabaco 2016-2017, Secretaría de Salud, disponible en: <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>

<sup>3</sup> The Health Consequences of Involuntary Exposure to Tobacco Smoke, U.S. Department of Health and Human Services, disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK44324/>

<sup>4</sup> El Tabaquismo y su efecto en las Finanzas Públicas: 2007-2017, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2018/notacefp0042018.pdf>



Estos datos confirman que el tabaquismo es un problema que debe ser considerado prioritario dentro de las políticas de salud, por lo que el Estado debe implementar las medidas y acciones necesarias para la prevención, atención y combate al tabaquismo.

De acuerdo con la ENCODAT 2016-2017, el 73.6% de los fumadores actuales en México está interesado en dejar de fumar en el futuro, sin embargo, las medidas que hasta ahora ha implementado el Gobierno han fracasado.

En la actualidad, las principales políticas de combate al tabaquismo se centran en:

- Prohibir la venta de cigarros por unidad y a menores de edad
- Prohibir fumar en espacios públicos cerrados
- Aumentar los impuestos al tabaco
- Regulación y disminución de la publicidad del tabaco
- Pictogramas y mensajes de advertencia en cajetillas de cigarros
- Campañas en medios de información sobre los peligros de fumar
- Línea telefónica de apoyo gratuita para dejar de fumar

Pese a dichas medidas, en menos de dos décadas, el número de fumadores en México han aumentado de 9 a más de 14 millones, así como también la tasa de morbilidad atribuible al tabaquismo. Más preocupante aún es que el número de jóvenes que fuman también ha aumentado alarmantemente. Entre 2011 y 2017, la edad promedio de inicio de consumo de tabaco diario en adolescentes mexicanos pasó de 20.4 a 14.3 años,<sup>5</sup> además, se sabe que el consumo de tabaco en jóvenes al pasar de la secundaria al bachillerato aumenta a más del doble.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> ENCODAT Tabaco 2016-2017, Secretaría de Salud, disponible en: <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>

<sup>6</sup> Aumenta a más del doble el consumo de tabaco en jóvenes al pasar de la secundaria al bachillerato, Secretaría de Salud, disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/190-aumenta-a-mas-del-doble-el-consumo-de-tabaco-en-jovenes-al-pasar-de-la-secundaria-al-bachillerato>



Existen dispositivos alternos de consumo de tabaco y nicotina, los cuales aseguran disminuir considerablemente el riesgo y el daño causado por fumar. Los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), también llamados cigarros electrónicos y los Productos de Tabaco Calentado (PTC), aseguran reducir el daño a la salud en más de un 90% respecto del cigarro convencional.

Los SEAN son dispositivos que no queman ni utilizan hojas de tabaco, por lo que no crean combustión, vaporizan una solución cuyo vapor es inhalado por el usuario. La solución puede o no contener nicotina.<sup>7</sup> Por su parte, los PTC son productos que calientan tabaco sin que exista combustión, el aerosol generado contiene nicotina (contenida en el tabaco) y otras sustancias químicas. Ambos productos recrean el hábito de fumar cigarros convencionales.<sup>8</sup>

De acuerdo con sus creadores y promotores, al evitar el proceso de combustión, estos productos eliminan las partículas de monóxido de carbono y otras sustancias tóxicas, con lo que se reducen enormemente los daños a la salud.

Sin embargo, la OMS señala que, pese a que estos productos ya no generan combustión, producen otras sustancias tóxicas que pueden ser cancerígenas, como el propilenglicol, glicerina, formaldehído y acetaldehído; metales como estaño, hierro, níquel y cromo; así como plásticos, caucho y cerámicas.<sup>9</sup> En este sentido, la posición de la OMS es que no puede asegurar que dichos dispositivos reduzcan realmente el daño a la salud ni cuáles son sus efectos en la salud a largo plazo.

---

<sup>7</sup> Sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina, OMS, disponible en: <https://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC COP 7 11 ES.pdf>

<sup>8</sup> Nota informativa sobre productos de tabaco calentados, OMS, disponible en: [http://www9.who.int/tobacco/publications/prod\\_regulation/heated-tobacco-products/es/](http://www9.who.int/tobacco/publications/prod_regulation/heated-tobacco-products/es/)

<sup>9</sup> “Cigarros electrónicos”, Comisión Nacional contra las Adicciones, disponible en: <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/documentos/cigarrillos-electronicos>



La opinión en torno a estos dispositivos se encuentra aún muy dividida a nivel global y el debate continúa. Sin embargo, ya hay algunos países que los han sumado como un auxiliar para dejar de fumar dentro de sus políticas públicas en la materia. Tal es el caso de Reino Unido, que ha incorporado al cigarro electrónico a su campaña contra el tabaquismo llamada *Stoptober*, en la cual se asegura que son 95% más seguros que los cigarrillos convencionales.<sup>10</sup>

De acuerdo con datos oficiales del gobierno británico, miles de personas en Inglaterra ya han dejado de fumar con la ayuda de cigarrillos electrónicos. De 2018 a 2019, dos tercios de los fumadores que utilizaron estos dispositivos y lo combinaron con grupos de terapia lograron dejar de fumar.

Otros países han decidido regular la producción, distribución y venta de estos dispositivos, ya que, al no contemplarse dentro de sus respectivas legislaciones, se comerciaban en el mercado negro, pudiendo ser accesibles para los menores de edad y causar mayores daños a la salud de la población al desconocerse su procedencia, calidad, componentes y contenido de nicotina.

---

<sup>10</sup> Stoptober 2017: Campaign Evaluation, Public Health England, disponible en: [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/743844/Stoptober\\_2017\\_campaign\\_evaluation.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/743844/Stoptober_2017_campaign_evaluation.pdf)



En Estados Unidos actualmente se habla de una “crisis de vapeo” que ha dejado más de 60 muertes y más de 2 mil 700 hospitalizaciones por enfermedades pulmonares relacionadas con el vapeo.<sup>11</sup> Esto ha ocasionado que las autoridades tomen medidas más restrictivas para la comercialización de estos dispositivos, como prohibir los cartuchos aromatizados. No obstante, la mayoría de estos casos se ha encontrado que están relacionados con el abuso en el consumo de cannabinoides contenidos en los cartuchos consumibles, lo cual, en algunas entidades, está prohibido.

En México se presentó un caso de enfermedad respiratoria crónica asociada al uso de vapeadores, los estudios realizados mostraron también la presencia de tetrahidrato de cannabinoides, una sustancia prohibida en México y que sólo se puede comprar en el mercado negro.

El pasado 19 de febrero, el Ejecutivo Federal emitió un decreto que prohíbe la importación de cigarros electrónicos en México para proteger a la población contra los metales pesados y demás componentes que contienen dichos dispositivos, la Secretaría de Economía y la Cofepris señalaron que con esta acción se atendía a los compromisos internacionales y al derecho fundamental a la protección de la salud de toda persona.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Altria vuelve a devaluar su inversión en Juul por la crisis del vapeo en EEUU, Expansión, disponible en: <https://www.expansion.com/empresas/distribucion/2020/01/30/5e331ccee5fdea57068b45e1.html>

<sup>12</sup> Por decreto presidencial, a partir de mañana queda prohibida la importación de cigarros electrónicos, Secretaría de Economía, disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/por-decreto-presidencial-a-partir-de-manana-queda-prohibida-la-importacion-de-cigarros-electronicos-235388?idiom=es>



No obstante, la prohibición se hizo de forma unilateral y sin tomar en cuenta la opinión de expertos en la materia y consumidores. Esta decisión cierra la puerta al debate y, peor aún, deja al margen de la ley estos dispositivos que, pese a su prohibición, continúan vendiéndose en el mercado negro, poniendo en un riesgo mayor a quienes los consumen.

En el foro “Consumo de Nicotina y su Regulación” organizado por la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados, el mismo día que el Ejecutivo prohibió la importación de cigarros electrónicos, el Dr. Alejandro Macías Hernández, de la Universidad de Guanajuato, señaló que es indefendible aseverar que el vapeo sea positivo, ya que continúa siendo dañino para la salud, sin embargo, señaló que no cabe duda de que es peor fumar que vapear, por lo que entre dos males es preferible elegir el que causa menos daño.

Por su parte, el Dr. Konstantinos Farsalinos, cardiólogo e investigador en el Onassis Cardiac Surgery Center y el Departamento de Farmacología de la Universidad de Patras, Grecia, señaló que la nicotina no es la que está matando a las personas, sino el humo generado por la combustión del cigarro, asimismo, aseguró que está demostrado que el riesgo de cáncer por fumar se reduce en un 99.6% gracias al uso de cigarros electrónicos. El Dr. Konstantinos mencionó que los cigarros electrónicos son dos veces más efectivos para dejar de fumar que las terapias con nicotina.

Siendo el tabaquismo un problema de salud pública prioritario, resulta fundamental encontrar nuevas alternativas que ayuden verdaderamente a dejar de fumar o que, al menos, reduzcan el daño para quien lo hace. Se ha demostrado que las acciones prohibicionistas y represivas en materia de tabaquismo no han funcionado, tanto los consumidores como las defunciones relacionadas al mismo han aumentado.



Necesitamos generar un verdadero debate nacional sobre los pros y contras del uso de estos dispositivos para poder determinar si se acepta o prohíbe su producción, distribución y consumo, basado siempre en argumentos científicos y fidedignos, no en prejuicios y subjetivismos.

Más importante aún es regular el mercado de estos dispositivos, ya que, actualmente, los que son vendidos en el mercado negro pueden representar un peligro mucho mayor para los mexicanos que los consumen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) para que, en el marco de sus atribuciones, realicen un foro nacional de consulta sobre los retos que impone el uso de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y los Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), a fin de contar con los elementos que permitan tomar las acciones necesarias para su regulación.



**Cámara de Diputados**  
LXIV Legislatura  
Grupo Parlamentario del PRI

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al día 18 de marzo del año 2020.

**ATENTAMENTE**